



**Gobierno de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Aguas Buenas
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria Febrero

Fecha: 22 febrero 2018

Presentada por: Administración

Resolución Número 16 Serie 2017-2018

PARA ENMENDAR LA RESOLUCIÓN NUMERO 2 SERIE 2017-2018, LA CUAL AUTORIZA AL ALCALDE, HON JAVIER GARCÍA PÉREZ, A PERMUTAR ARMAS DE FUEGO EN DESUSO DE DIFERENTES CALIBRES POR NUEVAS ARMAS PARA LA POLICÍA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS A LOS EFECTOS DE ACLARAR EL NUMERO DE MUNICIONES PERMUTADAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El artículo 2.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", otorga a los municipios los poderes necesarios y convenientes para ejercer todas las facultades correspondientes a un gobierno local y lograr sus fines y funciones.

POR CUANTO: La Legislatura Municipal de Aguas Buenas es el cuerpo con funciones legislativas sobre los asuntos locales del Municipio de Aguas Buenas con la facultad para ejercer el poder legislativo y aprobar aquellas ordenanzas, resoluciones, y reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia municipal delegadas por la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, según enmendada.

POR CUANTO: Esta Legislatura mediante la aprobación de la Resolución número 2 serie 2017-2018, autorizó al Alcalde, Hon. Javier García Pérez, a permutar varias armas de fuego en desuso de diferentes calibres por nuevas armas para la Policía Municipal De Aguas Buenas.

POR CUANTO: La anteriormente aludida Resolución en su sección 1ra, indica que las siguientes municiones serán permutadas:

a) 1,579 balas calibre 9mm

- b) 1,466 balas calibre .40
- c) 300 balas Rifle Slug calibre 12ga
- d) 502 balas 00 buck calibre 12ga
- e) 39 balas shot calibre 12ga
- f) 15 balas calibre .223
- g) 109 balas calibre .38
- h) 6 balas calibre .45

POR CUANTO: Es necesario enmendar la sección 1ra anteriormente aludida, a los efectos de aclarar que del listado de municiones desglosado, solo se permutarán 1,400 balas calibre .40, quedando el municipio en posesión del resto de las municiones para el uso de la Policía Municipal y de 66 balas calibre .40.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

f.f.h.
SECCIÓN 1RA: Enmendar, como por la presente se enmienda, la Resolución número 2 serie 2017-2018, en su sección 1ra, a los efectos de aclarar que solo se permutarán 1,400 balas calibre .40, quedando el Municipio en posesión del resto de las municiones para el uso de la Policía Municipal y de 66 balas calibre .40.

SECCIÓN 2DA: Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2018.

A.M. Urbina Rivas
HON. AIDA M. URBINA RIVAS
PRESIDENTEA
LEGISLATURA MUNICIPAL

C. Ramos Cordero
SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.

Javier García Pérez
JAVIER GARCÍA PÉREZ
ALCALDE





CERTIFICACIÓN

YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número **16** de la Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria, celebrada el 22 de febrero de 2018.

VOTOS AFIRMATIVOS 13 VOTOS ABSTENIDOS 0 VOTOS EN CONTRA 0


VOTOS AFIRMATIVOS:

- 1) Aida M. Urbina Rivas
- 2) Aurea E. Rivera Colón
- 3) Rafael Medina López
- 4) Kelvin L. Ortiz Vergara
- 5) José B. Canino Laporte
- 6) Miguel Resto Mejías
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) José M. Sánchez Pérez
- 9) María Quiles Torres
- 10) Edward Alvarado Rivera
- 11) Roberto Velázquez Nieves
- 12) Rafael Cardona Carvajal
- 13) Nayda Rodríguez Hernández



CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y para uso oficial expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, el 23 febrero de 2018.


Cándido Ramos Cordero
Secretario
Legislatura Municipal